



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano **LICENCIADO JOEL GALVAN SEGURA**, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha veintiséis de junio del año dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente número 1252/2013 relativo al juicio Hipotecario promovido por **HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA BBVA BANCOMER**, y continuado actualmente por **BBVA MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO**, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como calle Gardenias numero 465, manzana 30, lote 53, sector A, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de de 105.00 metros cuadrados de terreno y 51.69 M2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias:-----AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 3 Y 4. -----AL SUR, EN 7.00 METROS CON PRIVADA SEVILLA. -----AL ESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 36.-- AL OESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 38.----- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca numero 243955 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de **\$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, por ser el precio mas alto siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de **\$241,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIEDNTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: **\$48,266.66 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de deposito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito

no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día **DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, A LAS DIEZ HORAS**, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el [ocursante depto.juridico.gg@gmail.com](mailto:ocursante_depto.juridico.gg@gmail.com) a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia ZOOM de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este juzgado es el ubicado en AV. PEMEX ORIENTE SIN NUMERO, COLONIA PUERTA DEL SOL C.P. 88736 DE ESTA CIUDAD.-

A T E N T A M E N T E
CD. REYNOSA, TAM. A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA .

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000020789819

Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_01252-2013_10_27-06-2023_14-30-56.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOEL GALVÁN SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017442	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-28T14:57:24Z / 2023-06-28T09:57:24-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	ac fe b0 08 40 dd b3 e5 1d 21 45 a5 b3 bf 68 fc 4a 4d 5e ff b1 b0 41 48 59 3f 9f a1 d0 17 03 d1 39 f5 9a 70 06 9e b5 02 e1 d5 9b a6 bc 73 1c 9b 61 53 d5 27 5c a0 e9 b3 74 2c 60 f7 52 a9 d7 92 b5 6e a6 eb 27 63 7e a9 07 90 06 e0 a7 16 eb 3c 4f d7 34 70 83 69 59 7c 8b 73 79 13 cc 34 77 f0 84 9d 34 ad 56 58 38 4a 98 c8 41 70 04 4a 27 a5 5d c5 ad 25 08 e0 85 66 e3 4a ad 2c 16 6a 23 3e dd 7f 99 e2 8b c1 be 86 cc 37 c1 f9 81 b6 56 30 eb 35 07 42 65 e2 0e 4d 5b d3 a2 d3 c1 f3 5f 02 62 23 f4 c9 57 26 dd cf 29 32 c0 93 01 30 c6 03 59 a9 b9 55 5c 71 cc 0e fe 8a b6 4c c9 f7 0a 92 84 e0 6e 2a 2e 65 63 b2 3c d0 07 3b 90 6d b1 48 11 65 48 da b2 9b 3e f2 f5 5e 13 ac 67 a5 62 44 8a 11 95 70 f6 78 00 bf 01 7b a3 da 4d 0d 0c 78 b5 4c b0 fb f7 89 69 af c7 91 7a db f0 65 33 55			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-28T14:57:24Z / 2023-06-28T09:57:24-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017442			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000020775789

Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_01252-2013_10_27-06-2023_14-30-56.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-27T19:28:47Z / 2023-06-27T14:28:47-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	15 5b 5a c7 44 76 0e 82 e4 27 5a 55 31 13 f8 e0 e0 aa ef 39 0e 5b 08 ba e6 5c f5 dd 24 fe 86 04 1f 3f b3 9b 38 3d b0 4a 5f cc d9 09 3d d8 e2 38 c7 ed a1 71 7c ac 26 c3 8b d7 3b 80 38 e7 4a 1a 67 a9 e1 d8 1b 7f ed 6f cf 22 c1 42 1c 6f 71 c2 6d d7 0b 7e f4 a5 3e 03 80 da 1e a1 1e 35 0c 86 72 23 f5 2e 57 4b 73 46 34 d9 9a b0 e0 99 cc 1e 07 e9 d9 bc 24 48 e0 4d 05 04 b3 f8 f1 03 09 0b 84 c9 53 90 e3 f9 6f ea f4 79 64 35 25 97 36 9f 6b 95 ee 62 cf 29 1e b3 92 59 8c 99 2b 5e 53 8a 04 06 d9 52 8e 6d fd 81 16 18 a9 32 fc 0a 78 e5 dc a4 db 07 f6 26 08 4a 93 b5 53 af 12 45 4b 23 b5 d5 2d 7f 0b 49 8a 50 6a f6 3e 06 1b 7f 95 12 13 25 cc cf 86 c9 89 b6 3b 20 cf d7 30 f2 bb 83 78 b8 01 8e b3 58 76 88 ef 88 53 97 b3 4b 5b a4 66 ae ad 15 5f 08 b5 17 a4 8e 49 cd 12 c3 60 f3			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-27T19:28:48Z / 2023-06-27T14:28:48-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017316			

